



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-48925753- -APN-DCYC#MS - Licitación Pública N° 80-0013-LPU25 - Adquisición de medicamentos oncológicos

VISTO: los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 62 de fecha 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, el Expediente N° EX-2025-48925753- -APN-DCYC#MS, y,

CONSIDERANDO:

Que, por los presentes actuados tramita la Licitación Pública N° 80-0013-LPU25 para la "Adquisición de medicamentos oncológicos", por un monto estimado de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 40/100 (\$ 14.707.332.610,40.-), solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA.

Que la necesidad de adquisición se fundamenta en complementar a las jurisdicciones, a través del Banco de Drogas Especiales perteneciente a la mencionada Dirección Nacional, en el acceso a las drogas a parte de la población de pacientes sin recursos y con cobertura pública exclusiva que cursan algún tipo de neoplasia, actuando de manera complementaria a la cobertura jurisdiccional con la estricta finalidad de equiparar los estándares de asistencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Que la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA, y la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA, han prestado conformidad a la solicitud.

Que, asimismo, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención propia de su competencia en el presente trámite.

Que se encuentra cargada la Solicitud de Contratación SCO 80-40-SCO25, sobre el monto estimado para la gestión que nos ocupa.

Que la presente contratación se encuadró en la modalidad de Licitación Pública contemplada en el Artículo 25

inciso a, apartado 1, del Decreto N° 1023/01 sus modificatorios y complementarios, reglamentada por el Artículo 13 del Anexo al Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias y modificatorias.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que rige la licitación de conformidad con lo solicitado por el área requirente, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/24.

Que, en el estado de las actuaciones, corresponde autorizar la convocatoria a Licitación Pública N° 80-0013-LPU25 de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N.º 1023 del 13 de agosto 2001, y sus modificatorios y complementarios y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030/2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN SANITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorízase la convocatoria a Licitación Pública N° 80-0013-LPU25 para la "Adquisición de medicamentos oncológicos ", al amparo de lo establecido por el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N.º 1023/2001, y sus modificatorios y complementarios, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA, por un monto estimado de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 40/100 (\$ 14.707.332.610,40.-).

ARTICULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2025-63025009- APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 3º.- Autorizase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la eventual emisión de circulares aclaratorias y modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º. - Pase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.

